



**ACUERDO No. CSJBTA19-22**  
28 de marzo de 2019

*“Por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA19-16 del 8 de marzo de 2019”*

**CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las señaladas en el Art. 6° del Acuerdo No. PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala ordinaria del 28 de marzo de 2019 y,

**CONSIDERANDO**

Que el doctor JOSE WILLIAM GONZALEZ ZULUAGA, H. Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, con escrito radicado en este Despacho el 8 de febrero de 2019, solicita medida de descongestión a su Despacho debido a que cuando tomó posesión del cargo, el 13 de junio de 2018, lo recibió con más de 602 expedientes como carga efectiva.

Que mediante el Acuerdo No. CSJBTA19-16 del 8 de marzo de 2019, este Consejo Seccional de la Judicatura dispuso exonerar transitoriamente de reparto de proceso a los Despachos de los doctores JOSE WILLIAM GONZALEZ ZULUAGA y LUIS ALFREDO BARON CORREDOR, H Magistrados de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, por el término de tres (3) meses.

Que el doctor DAVID CORREA STEER, Presidente de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, en escrito radicado el 21 de marzo de 2019, solicita que el Acuerdo No. CSJBTA10-16 del 8 de marzo de 2019, de conformidad a los Numerales 2 y 3 del Art. 93 del CPACA sea revocado, por cuanto este acto administrativo genera traumas e inconvenientes en el desarrollo en los demás Despachos que integran la Sala Laboral, por cuanto los Magistrados que ha venido cumplido una pronta y cumplida administración de justicia, deberá asumir una sobre carga más, lo cual podrá generar problemas de salud, si se tiene en cuenta que esta Sala es la que reciben más expedientes por reparto a nivel nacional.

Además, este Acuerdo no fue consultado ni socializado con los demás integrantes que componen la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, quienes somos los directamente afectados con la medida, con el fin de poder establecer los pro y contra que este Acuerdo pudo haber acarreado.



Hoja No. 2 Acuerdo No. CSJBTA19-22 del 28 de marzo de 2019, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. CSJBTA19-16 del 8 de marzo de 2019

Que Teniendo en cuenta la situación específica del doctor JOSE WILLIAM GONZALEZ ZULUEGA, quien tomó posesión del cargo el 13 de junio de 2018 como Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá y recibió el Despacho con más de 602 expedientes sin decidir la segunda instancia, este Consejo Seccional considera pertinente mantener la medida de exoneración del reparto de procesos a dicho Despacho, debido que su actual carga desborda su capacidad máxima de respuesta.

Que por lo expuesto este Consejo Seccional de la Judicatura en sesión de Sala del 28 de marzo de 2019, acordó modificar el Acuerdo No. CSJBTA19-16 del 8 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** Modificar el Artículo Primero del Acuerdo No. CSJBTA19-16 del 28 de marzo de 2019, en el siguiente sentido:

Exonerar transitoriamente por el término de tres (3) meses del reparto de procesos ordinarios al Despacho del doctor JOSE WILLIAM GONZALEZ ZULUAGA, H. Magistrado de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, desde el 18 de marzo al 18 de junio de 2019, inclusive.

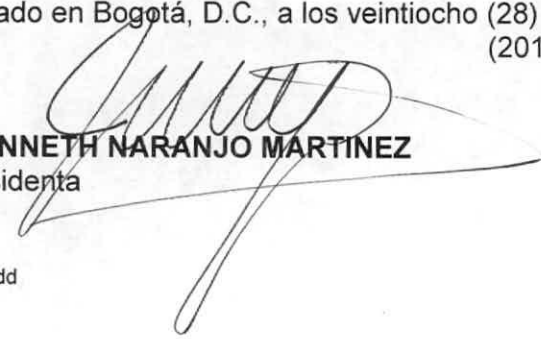
**ARTÍCULO 2°.- Comunicar este Acuerdo** al Consejo Superior de la Judicatura, a la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico de la Sala Superior, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Bogotá y Cundinamarca y a la Presidencia de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá, para lo pertinente.

**ARTÍCULO 3°.- Publicar**, este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 4°.-** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación

#### **CUMPLASE**

Dado en Bogotá, D.C., a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos diecinueve (2019)

  
**JEANNETH NARANJO MARTINEZ**  
Presidenta

JNM/idd